

EXP-UNC: 0002651/2013

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gabriel BENDERSKY, por la que informa su retiro de la actividad docente, como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Audioperceptiva I del Dpto. de Música; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal N° 429/12 se prorrogó la designación por concurso del Prof. Bendersky, según lo dispuesto por el Art. 8° de la OHCS N° 06/08, por el período de seis (06) meses, venciendo dicha designación el 16 de Mayo de 2013;

que en la nota presentada por el mencionado docente, el mismo deja constancia que no cumplimentará los trámites correspondientes para ingresar al sistema de evaluación de carrera docente;

que vencido el plazo de presentación para carrera docente (RHCS N° 33/12), no se ha registrado inscripción alguna por SIGEVA del mencionado docente;

que en este sentido, corresponde dejar sin efecto la prórroga concedida al Prof. Bendersky a partir del 18 de Marzo de 2013;

que dicho docente no especifica fecha a partir de la cual hará efectiva su renuncia a dicho cargo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. TOMAR CONOCIMIENTO de la nota presentada por el **Prof. Gabriel BENDERSKY**, leg. 19497, por la que comunica su retiro de la actividad académica en su condición de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Audioperceptiva I del Dpto. de Música.

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 18 de Marzo de 2013, la prórroga de la designación por concurso concedida al **Prof. Gabriel BENDERSKY**, leg. 19497, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Audioperceptiva I del Dpto. de Música, efectuada por Resolución Decanal N° 429/12, en razón de que el mencionado docente no se ajusta a lo previsto en la OHCS N° 06/2008.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al interesado, al Dpto. de Personal y Sueldos, al Dpto. de Música y archívese.

Asut

EXP-UNC: 0002651/2013

//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: **0031**
RS


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba